



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **AUDITORIA ESPECIAL PLANES DE DESARROLLO**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE PRADERA  
2012**

**CDVC-SOFP- No 10  
AGOSTO 2013**





**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO**

	<b>ág.</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>7</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>3.2 LÍNEA DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	<b>10</b>
<b>3.1 LÍNEA DE AUDITORÍA GESTIÓN</b>	<b>11</b>
<b>3.2 LÍNEA DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	<b>16</b>
<b>4. ANEXOS RESUMEN DE HALLAZGOS</b>	<b>18</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se constituyen en un pacto para superar y eliminar la pobreza en el mundo, producto de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000), son la agenda Global, firmada por los jefes de Estado y de Gobierno del mundo; que asume compromisos en materia de paz y seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención a la pobreza, consta de 8 objetivos, 18 metas y más de 40 indicadores que deben hacerse realidad para el 2015<sup>1</sup>. Colombia inició la formulación de la estrategia para cumplir con los ODM, con la colaboración de la CEPAL, del PNUD y las agencias del sistema del país y en el 2005, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, aprueba las metas al 2015.

El Gobierno Nacional actual a través de su Plan de desarrollo “**Prosperidad para Todos**” 2010 – 2014, pretende un gran desarrollo económico social, con respuesta a las necesidades básicas insatisfechas de la población; empresas pujantes, social y ambientalmente responsables, que conquistan los mercados internacionales con bienes y servicios de alto valor agregado e innovación; integrado a la economía mundial con infraestructura, competitivo transformando ideas en negocios, éstos en empleo, más ingresos, menos pobreza y mayor bienestar y progreso social. Lograr estos propósitos requiere armonizar e integrar a todo el país, tanto el sector privado como al público, en especial a las entidades territoriales (Departamentos y Municipios).

El Departamento del Valle del Cauca, en el contexto nacional, no presenta niveles altos de concentración de la pobreza, a pesar de ser heterogéneo por la concentración de población, bienes y servicios, en algunos municipios, que afectan el desarrollo de otros, los cuales requieren mayor intervención por parte de los organismos del Estado<sup>2</sup>.

El Plan de Desarrollo “**Vallecaucanos, Hagámoslo Bien**” para el periodo 2012 – 2015, visualiza al Departamento del Valle del Cauca: Líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional, con una economía sólida, que afianza sus valores, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza, con subregiones definidas que comparten identidad regional. Su objetivo General es “*Lograr mayor bienestar, mejor calidad de vida con un enfoque de desarrollo humano sostenible e incluyente con prioridad en los mas vulnerables que genere confianza en sus instituciones*”. En la construcción se incluyeron los lineamientos

---

<sup>1</sup> Informe Hacia Una Colombia Equitativa e Incluyente, Dirección de Planeación Nacional

<sup>2</sup> Fuente Plan Nacional de Desarrollo

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

de los ODM,<sup>3</sup> del Plan Nacional de Desarrollo que incluyeron los temas de relevancia en los ejes o pilares fundamentales, como son entre otros preservar los derechos de la niñez, infancia y la adolescencia y especialmente recuperar la gobernabilidad y la Institucionalidad en el Departamento.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Pradera denominado **“Tú También cuentas, la Maquinaria del Progreso”**, 2012-2015 visualiza para el año 2020 que el municipio de Pradera, será reconocido en todas las instancias territoriales como un lugar prospero, productivo y de paz, donde la calidad humana de su gente, su potencial agroecológico y su deseo de cambio, superación y productivo, guiados por un nuevo proceso administrativo de confianza y esperanza serán los soportes para lograr un óptimo desarrollo y crecimiento socio-económico, amigable con el medio ambiente y respetando los derechos humanos de nuestra comunidad que con vigencia reclama el apoyo de todos los Colombianos y del mundo entero, porque Pradera también Cuenta!!!..

Según la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible de la Dirección Nacional de Planeación, durante la vigencia 2011, el municipio de Pradera en el Ranking de Desempeño Fiscal de los Municipios de Colombia, con un indicador de desarrollo fiscal de 73.73 %, ocupó la posición No 210 a nivel Nacional y 12 a nivel Departamental, (Ver anexo 4 del DNP). **SOSTENIBLE**, de acuerdo a la caracterización, por cuanto el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos, indicando que se cuenta con unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP. Aunque la magnitud del indicador es menor.

Anexo 4. Desempeño Fiscal de los municipios, 2011											
Código Dane Mpio	Departamento	Municipio	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos ctes que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2011 a nivel nacional	Posición 2011 a nivel departamento
76563	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	41,77	19,48	66,89	82,31	86,52	55,27	73,73	210	12

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP.

El indicador de Ley 617 del 2000 en la Vigencia 2012, en cuanto al porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación ICLD<sup>4</sup> destinados a funcionamiento ascendió a 40.54 %, cumpliendo con el porcentaje de gastos permitido según el artículo 6º, para un municipio clasificado en categoría sexta, por debajo del 80%

<sup>3</sup> ODM. Objetivos de Desarrollo del Milenio

<sup>4</sup> ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

permitido en 39.46%; que al compararlo con la vigencia 2011 (41.77%), indica disminución del porcentaje en 1.23 %.

Con la metodología utilizada para la medición y análisis del desempeño municipal, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación, aplicada a la información reportada por los municipios en el Formato Único “FUT”, el Ranking de Desempeño Municipal integral, correspondiente a la vigencia 2011, que incluye los componentes de Eficacia, Requisitos Legales, Eficiencia y Capacidad Administrativa respectivamente, ubica al municipio con una calificación de 46.4% en el puesto No 39 a nivel departamental. (Ver Índice desempeño integral municipal vigencia 2011)

ÍNDICE DE DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL 2011							
Municipio	Eficacia	Eficiencia	Requisitos Legales	Capacidad Adtiva	Desempeño Fiscal	Gestión	Índice Integra
PRADERA	0	75,5	64,3	17,9	73,7	45,8	46,4
<b>TOTALES</b>	<b>57,08</b>	<b>68,7</b>	<b>74,9</b>	<b>79,8</b>	<b>67,6</b>	<b>73,7</b>	<b>65,2</b>

Fuente: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal -  
Secretaría de Planeación Departamental - Diciembre de 2012

El Municipio se acogió a un “acuerdo de reestructuración de pasivos” Ley 550 de 1999, por estar en una situación de inviabilidad financiera, buscando con ello fortalecimiento fiscal y financiero a mediano y largo plazo y que se cumple en la presente vigencia. El proceso Auditor Regular evidenció un Pasivo Pensional que asciende a *VEINTISEIS MIL (\$26.000 Millones)* y pretensiones de demandas por *CINCO MIL (\$5.000 millones)*, que pone nuevamente en riesgo la estabilidad financiera del municipio.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

**ADOLFO LEON ESCOBAR PINEDA**

Alcalde Municipio de PRADERA

Carrera 6 A Calle 11 Esquina

Pradera Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la entidad *Municipio de Pradera Valle*, a través de la evaluación de los principios de economía y equidad contemplados en el Plan de Desarrollo, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, cumplimiento de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Financiera Y Patrimonial.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó el Plan de Desarrollo del Municipio de Pradera 2012-2015 denominado **“TU TAMBIEN CUENTAS, LA MAQUINARIA DEL PROGRESO”**, aprobado mediante Acuerdo No: 006 de junio 14 de 2012 y ajustado mediante Acuerdo No 013 de 2012, por recomendaciones de la Secretaría de Planeación Departamental en cuanto a su estructura y el cual integra los siguientes Ejes Estratégicos:

- Desarrollo humano integral de los Pradereños
- Progreso sostenible de la economía Pradereña
- Protección del medio ambiente
- Gestión administrativa y gobierno eficiente

En desarrollo del proceso auditor no hubo limitaciones.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas de Gestión y Resultados y Financiera, auditadas cumple con los principios evaluados (economía, y equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

### Línea 1 Gestión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación y ajustes del Plan de Desarrollo Municipal de Pradera : **“Tú También Cuentas, la Maquinaria del Progreso” 2012 – 2015**, con los otros niveles territoriales, existe correspondencia entre los ejes estructuradores de los Planes de desarrollo Nacional **“Prosperidad para Todos”**, Plan De Desarrollo Departamental **“Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”** 2012-2015 los cuales incluyen las metas de los **Objetivos Del Milenio –ONU.-Visión Colombia**.

Se enuncian en el plan de desarrollo, metas producto con línea base cero, en proyectos que obedecen a políticas de continua intervención, denotando deficiencias en la conservación de la memoria institucional; el diagnóstico con líneas base son el punto de partida, para plantear las soluciones e intervenciones y su respectivo avance, seguimiento, evaluación y control para el logro de los objetivos de la administración en el periodo de gobierno.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **Línea 2 Financiero**

El Municipio de Pradera en la proyección de sus ingresos propios más importantes como lo son el predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina incorpora las potencialidades del recaudo, identifica los contribuyentes que tiene por cada impuesto, incluyendo evasores entre otros, permitiéndole adelantar acciones para mejorar el ingreso, según informe del MFMP, realizado por la Contraloría Departamental, pero no presenta la rigurosidad metodológica al no considerar el cálculo del pasivo pensional entre otros aspectos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo de no asumir los correctivos pertinentes.

EL Marco Fiscal de Mediano Plazo, enuncia que la inversión se refleja en el POAI para el cuatrienio, por lo tanto no refleja diferencias, para la vigencia 2014 está sobredimensionada la inversión al proyectarse en *SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$72.204 millones)* frente al promedio del recaudo por cuanto en la vigencia alcanzó *VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y UN (\$22.881 millones)*, para las demás vigencias la inversión proyectada se ajusta a la realidad fiscal del municipio.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron dos (2) hallazgos Administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento existente, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe, que debe ser entregado a la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución Reglamentaria No. 008 de julio 15 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, tendientes a la cancelación de las cuentas por pagar sin fuente de financiación.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2013, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a los Planes de Desarrollo de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la coherencia de los planes de desarrollo Municipales con los lineamientos establecidos por los órganos rectores (Objetivos del Milenio Plan de Desarrollo Nacional y Plan de Desarrollo Departamental)

Igualmente en cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Planeación, la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; y con el ánimo de garantizar el óptimo y buen desempeño de los sujetos de control, en el manejo presupuestal y el MFMP, la *Auditoría Especial del Plan de Desarrollo del **Municipio de Pradera***, pretende evaluar el cumplimiento financiero de los proyectos en los diferentes ejes del plan de desarrollo y la evaluación de la normatividad vigente para la estructuración y evaluación de los planes de desarrollo, su reglamentación y armonización.

Por tal razón, los resultados del informe se limitaron a las siguientes actividades, así;

#### 3.1 LÍNEA DE AUDITORÍA GESTIÓN

**3.1.1 *Determinar, si los sujetos de control, han estructurado, sus planes de desarrollo atendiendo las directrices de la Dirección de Planeación Nacional, incluyendo las metodologías en la construcción. Ley 152 de 1994 y evaluar si El Departamento ha cumplido su competencia de asistencia técnica a los entes territoriales.***

**3.1.2 *Evaluar la calidad de la planificación, el seguimiento y la evaluación de los planes de desarrollo, de acuerdo a los proyectos y programas contenido en los mismos y los indicadores, líneas de base y metas establecidas.***

#### 3.2 LÍNEA DE AUDITORIA FINANCIERA

**3.2.1 *Establecer si el Plan de Desarrollo Departamental y los Municipales, fueron estructurados financieramente acordes al Marco Fiscal de Mediano Plazo y el presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, materializa los planes de desarrollo analizados.***



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**3.2.2 Verificar si los recursos programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo se han asignado a los Ejes Programados y según las fuentes de financiación y son coherentes con las necesidades de la comunidad.**

## **DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS**

### **3.1 LÍNEA DE AUDITORÍA GESTIÓN**

***3.1.1 Determinar, si los sujetos de control, han estructurado, sus planes de desarrollo atendiendo las directrices de la Dirección de Planeación Nacional, incluyendo las metodologías en la construcción. Ley 152 de 1994 y evaluar si El Departamento ha cumplido su competencia de asistencia técnica a los entes territoriales.***

- ***Correspondencia Y Armonización Con La Planeación De Otros Niveles Nacional, Departamental Y Municipal.***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación y ajustes del Plan de Desarrollo Municipal, con los de los otros niveles territoriales, existe coherencia al observarse que se tienen en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo entre los ejes estructuradores de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, los cuales acogen los Objetivos del Milenio, situación que se visualiza en la matriz de correlación denominada: Armonización con Ejes Temáticos de Planeación (Ver cuadro No 1)

CUADRO 1

ARMONIZACIÓN EJES TEMÁTICOS DE PLANEACIÓN			
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	NACIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ONU	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
OBJETIVOS DEL MILENIO METAS UNIVERSALES EN COLOMBIA	NACIONAL "HACIA UNA PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA" 2010-2014	"VALLECAUCANOS, HAGAMOSLOBIEN" 2012-2015	"TU TAMBIÉN CUENTAS, LA MAQUINARIA DEL PROGRESO" 2012-2015
OBJETIVOS (8)	PILARES (8)	EJES (4)	EJES (4)
1. Erradicar la Pobreza y el Hambre	1. Convergencia y desarrollo regional Caracterización dinámica	1. Fortalecimiento institucional con un gobierno responsable y participativo	4. Gestión administrativa y gobierno eficiente
2. Lograr la Enseñanza Primaria Universal.	4. Consolidación de la Paz		
3. Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer.	6. Buen Gobierno, Participación Ciudadana y lucha contra la Corrupción .		
4. Reducir la Mortalidad Infantil	8. Apoyos transversales al Desarrollo Regional		
5. Mejorar la Salud Materna.	3. Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social	2. Unidos por una sociedad incluyente y equitativa; hagámoslo bien.	1. Desarrollo humano integral de los Pradereños.
6. Combatir el VIH SIDA El Paludismos y Otras Enfermedades.	5. Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riego.	3. Por un Valle del Cauca Integrado en lo territorial y sostenible en lo ambiental, hagámoslo bien.	3. Protección del medio ambiente
7. Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.	2. Crecimiento Sostenible y Competitividad	4. Territorio Productivo y Competitivo	2. Progreso sostenible de la economía praderaña
8. Fomentar la Asociación Mundial para el Desarrollo.	7. Relevancia Internacional		

Fuente : Subdirección Operativa Financiero Patrimonial- Fuente Planes de Desarrollo Aprobados

El Plan de Desarrollo del Municipio de Pradera "Tú También Cuentas, la Maquinaria del Progreso" 2012 – 2015, se integra por los siguientes Ejes:

- **Desarrollo humano integral de los Pradereños**
- **Progreso sostenible de la economía praderaña**
- **Protección del medio ambiente.**
- **Gestión administrativa y gobierno eficiente.**

Se diagnosticó el municipio, iniciando con la reseña historia, el contexto regional, el perfil espacial, las características de la población y un diagnóstico y características por cada uno de los sectores, por cada uno de los 4 ejes se definieron los problemas, un objetivo general, los objetivos específicos, el plan estratégico, la política, programa, proyecto, meta de resultado y de producto con sus indicadores.

Se ajustó el Artículo Artículo 8 del Plan de Desarrollo, atendiendo las recomendaciones de la Secretaria de Planeación Departamental, en los siguientes aspectos. Se separó el sector de Vivienda y Saneamiento Básico y Agua Potable, quedando: el sector de Vivienda Y el Sector de Saneamiento básico y Agua Potable. (1 Eje, Desarrollo Integral de los Pradereños). Se

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

ponderaron los ejes y sectores del Plan de Desarrollo. Ante el exceso de objetivos, Se mantienen los objetivos generales de cada eje del plan de desarrollo y suprimiendo los objetivos generales de cada sector, se definen programas específicos de cada sector y se le da la respectiva correlación y coherencia con los programas de cada sector. Se realizan los ajustes en los valores numéricos y su respectiva correlación y coherencia en las diferentes metas de resultado y de producto así como de los indicadores de resultado y de producto de cada matriz de cada sector y se realizan los ajustes presupuestales considerando las diferentes fuentes de financiación y recursos del municipio.

### *EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LOS PRADEREÑOS*

Conformado por 8 sectores, los cuales desarrollan 29 programas y 155 proyectos.

- **Conclusiones del Eje Desarrollo Humano Integral de los Pradereños:**

Se definen prioridades en los sectores: Salud, Educación, Desarrollo social Inclusión y Reconciliación, Vivienda, Saneamiento Básico y Agua potable, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Cultura y Turismo, Recreación y Deportes.

Pretende Garantizar el libre desarrollo de los Pradereños, su vida digna, con posibilidad de crecimiento y desarrollo, a través de la articulación y aplicación de las políticas incluyente en los sectores básicos del desarrollo integral de los Pradereños.

El peso porcentual en el plan de desarrollo es del 40 %; de los 155 proyectos se presentan 96 con línea base en las metas de producto cero (o)

### *EJE PROGRESO SOSTENIBLE DE LA ECONOMÍA PRADEREÑA*

Conformado por 5 sectores, los cuales desarrollan 14 programas y 67 proyectos.

- **Conclusiones sobre el Eje Progreso Sostenible de la Economía Pradereña:**

Se definen prioridades en los sectores: Desarrollo económico (Generación de Empleo), Desarrollo Agropecuario, Desarrollo de Infraestructura, Tránsito y Transporte y Telecomunicaciones.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Pretende fortalecer las unidades productivas del municipio y establecer nuevas alternativas que dinamicen el crecimiento económico local, optimizando el flujo de capital y el acceso al mismo, promocionando el municipio como generando oportunidades productivas, innovador y meca de grandes inversionistas

Tiene un peso porcentual del 30 % del plan de desarrollo, de los 68 proyectos se presentan 50 con línea base en las metas de producto cero (o)

### *EJE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*

Conformado por 1 sector, que desarrolla 3 programas y 17 proyectos.

- **Conclusiones sobre el Eje Protección del Medio Ambiente:**

Se definen prioridades al sector: Medio Ambiente

Busca, mejorar la capacidad en la elección y ejecución de los procesos administrativos enmarcados en hacer más eficiente la participación del gobierno, con alta participación de la comunidad, recuperando la imagen institucional y promoviendo el desarrollo humano integral de la comunidad.

El peso porcentual en el plan de desarrollo es del 10 %; de los 17 proyectos se presentan 13 con línea base en las metas de producto cero (o)

### *EJE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO EFICIENTE*

Conformado por 1 sector, el cual desarrolla 4 programas y 17 proyectos.

- **Conclusiones del Eje Gestión Administrativa y Gobierno Eficiente :**

Se definen prioridades en el sector: Fortalecimiento Institucional

Mejorar la capacidad en la elección y ejecución de los procesos administrativos enmarcados en hacer más eficiente la participación del gobierno, con una alta participación de la comunidad, recuperando la imagen institucional y promoviendo el desarrollo humano integral de la comunidad.

El peso porcentual en el plan de desarrollo es del 20%; de los 152 proyectos se presentan 96 con línea base en las metas de producto cero (o)

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- Al evidenciarse en el acuerdo de adopción del plan de desarrollo, que de un total de 265 proyectos, 176 presentan línea base cero (o) en la meta producto, que incluye metas de algunos proyectos que obedecen a políticas públicas, de obligatoria inclusión en todos los planes de desarrollo, que además se vienen desarrollando desde administraciones anteriores, se hace necesario revisar el archivo histórico para que se tengan en cuenta las líneas bases reales para permitir la medición, por lo tanto se plantea el siguiente :

### **Hallazgo Administrativo 1**

Se enuncian en el plan de desarrollo, metas producto con línea base cero, en 176 proyectos que representan un 63% del total y que en algunos casos como la implementación de la estrategia de atención primaria en salud APS, obedecen a políticas de continua intervención, denotando deficiencias en la memoria institucional, puesto que el diagnóstico evidencia el punto de partida para plantear las soluciones que permitan medir realidad de la intervención, situación que impide valorar la real intervención de la actual administración.

### **MARCO LEGAL**

La normatividad aplicada por el **Municipio de Pradera**, para la formulación, construcción y armonización del plan de desarrollo “Tú También Cuentas, la Maquinaria del Progreso” 2012– 2015, fue la siguiente.

- Constitución Nacional
- Ley 152 de 1994. Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Acuerdo 013 de 2012, por el cual se adopta el **Plan de Desarrollo del Municipio de Pradera “Tú También Cuentas, la Maquinaria del Progreso”**
- Ley 1450 de 2011; Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo de 2010-2014. Prosperidad para Todo.

*3.1.1 Evaluar la calidad de la planificación, el seguimiento y la evaluación de los planes de desarrollo, de acuerdo a los proyectos y programas contenido en los mismos y los indicadores, líneas de base y metas establecidas.*

Al cruzar la información reportada en el Plan Plurianual de Inversiones y el plan indicativo, se evidencia que en el plan plurianual, se le asignaron recursos a cada eje del plan de desarrollo y sectores, se tienen líneas bases en cero (o) en el indicador de productos.

### **3.2 LÍNEA DE AUDITORIA FINANCIERA**

*3.2.1 Establecer si el Plan de Desarrollo Departamental y los Municipales, fueron estructurados financieramente acordes al Marco Fiscal de Mediano Plazo y el presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, materializa los planes de desarrollo analizados.*

El Municipio de Pradera en la proyección de sus ingresos propios más importantes como lo son el predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina fue el único que incorporó las potencialidades del recaudo o sea tiene claro cuántos contribuyentes tiene por cada impuesto, quienes pagan y quienes son evasores lo que le permite adelantar acciones para mejorar el ingreso, incorporando al pago a los evasores pero en otros conceptos del ingreso se proyectó con el IPC proyectado por el Banco de la Republica según informe del MFM, realizado por la Contraloría Departamental, pero no presenta la rigurosidad metodológica al no considerar el cálculo del pasivo pensional entre otros aspectos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo si no se toman los correctivos pertinentes.

En el MFMP aportado señala que los recursos para inversión son los asignados a cada uno de los POAI enunciando que el plan financiero se enuncia para cada uno de los sectores con sus respectivas fuentes de financiación, evidenciado en la información remitida para el análisis, sin embargo como ya lo mencionó la auditoría integral, las proyecciones hacen a diez años ajustados anualmente.

*3.2.2 Verificar si los recursos programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo se han asignado a los Ejes Programados y según las fuentes de financiación y son coherentes con las necesidades de la comunidad.*

Al cruzar las cifras reflejadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual enuncia que la inversión se refleja en el POAI para el cuatrienio, frente a las reflejadas en el Plan Plurianual de Inversiones se estableció presenta diferencias porque aunque no se presenta el plan en el MFMP, enuncia inversiones para la vigencia 2.013 la inversión a realizar, se presupuesta en CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$14.587.1 millones), estos representan el 81% del total de gastos de la Administración Municipal, siendo importante precisar que la ejecución de ingresos ascendió a VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y UN (\$22.881 millones), luego la inversión proyecta se ajusta a la realidad fiscal del municipio.

## Hallazgo Administrativo 2

El plan plurianual de inversiones, presenta inversiones para el periodo de gobierno por *CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO* (\$121.285 millones) y Marco Fiscal de Mediano Plazo refleja la misma cifra inversión *CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO* (\$121.285 millones) (ver Cuadro No 2), sin diferencia, para la vigencia 2014 se sobredimensiona la Inversión a los recaudos reales del municipio de pradera, (ver cuadro No 3), situación que indica que plan de desarrollo del Municipio de Pradera financieramente, es concordante con las cifras proyectadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, excepto para la vigencia 2014, al confrontarse la ejecución para inversión el presupuesto vigencia 2012 la misma ascendió a *DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UN* (\$17.801. millones).

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO - MUNICIPIO PRADERA					
CUENTA	2012	2013	2014	2015	TOTAL CUATRIENIO
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	\$ 14.827	\$ 17.269	\$ 72.304	\$ 16.885	\$ 121.285
Fuente : Plan Desarrollo Municipio					

CUADRO 2					
MUNICIPIO DE PRADERA "“TU TAMBIEN CUENTAS, LA MAQUINARIA DEL PROGRESO” " 2012-2015					
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015 CIFRA EN MILLONES					
EJES/SECTORES/PROGRAMAS /PROYECTOS	2.012	2.013	2.014	2.015	TOTAL CUATRIENIO
1. Desarrollo humano integral de los Pradereños.					
2. Progreso sostenible de la economía praderaña					
3 Protección del medio ambiente					
4. Gestión administrativa y gobierno eficiente					
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 14.827</b>	<b>\$ 17.269</b>	<b>\$ 72.304</b>	<b>\$ 16.885</b>	<b>121.285,43</b>
Fuente : Plan Desarrollo Municipio					

CUADRO 3					
DIFERENCIAS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) VS PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES					
	2012	2013	2014	2015	TOTAL CUATRIENIO
MFMP- Balance financiero	\$ 14.827	\$ 17.269	\$ 72.304	\$ 16.885	\$ 121.285
PLAL PLURIANUAL INVERSIONES	\$ 14.827	\$ 17.269	\$ 72.304	\$ 16.885	\$ 121.285
<b>DIFERENCIAS</b>	<b>\$ -</b>				
Fuente : Plan Desarrollo Municipio					

#### 4. ANEXOS

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE PRADERA								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
<b>FINANCIERA</b>								
1	Se enuncian en el plan de desarrollo, metas productoras con línea base cero, en 176 proyectos que representan un 63% del total y que en algunos casos como la implementación de la estrategia de atención primaria en salud APS, obedecen a políticas de continua intervención, denotando deficiencias en la memoria institucional, puesto que el diagnóstico evidencia el punto de partida para plantear las soluciones que permitan medir realidad de la intervención, situación que impide valorar la real intervención de la actual administración.	No se recibió contradicción al informe remitido mediante oficio CACCI6823 de septiembre 4 de 2013	Al no controvertir el hallazgo se deja en firme para que se planteen acciones correctivas y se incluyan en el plan de mejoramiento vigente.	X				
2	El plan plurianual de inversiones, presenta inversiones para el periodo de gobierno por CIENTO VEINTIUN MILDOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$121.285 millones) y Marco Fiscal de Mediano Plazo refleja la misma cifra inversión CIENTO VEINTIUN MILDOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$121.285 millones) (ver Cuadro No 2), sin diferencia, para la vigencia 2014 se sobredimensiona la Inversión a los recaudos reales del municipio de pradera, (ver cuadro No 3), situación que indica que plan de desarrollo del Municipio de Pradera financieramente, es concordante con las cifras proyectadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, excepto para la vigencia 2014, al confrontarse la ejecución para inversión el presupuesto vigencia 2012 la misma ascendió a DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UN (\$17.801. millones).	No se recibió contradicción al informe remitido mediante oficio CACCI6823 de septiembre 4 de 2013	Al no controvertir el hallazgo se deja en firme para que se planteen acciones correctivas y se incluyan en el plan de mejoramiento vigente.	X				
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>				



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*